



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0004572-MB-2014//4052-HCD-2014 – DESPACHO N° 155 COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA

VISTO

El Expediente N° 4011-0004572-MB-2014// 4052-HCD-2014; Referente a: Contrato de Locación de Servicios Celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Costamagna Pablo Manuel y la Municipalidad de Berazategui; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 1 de Septiembre del año 2014 se firma el Contrato de Locación de Servicios Celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Costamagna Pablo Manuel D.N.I. N° 34.335.359, para el Servicio de "Editor de Audio dependiente de la Dirección de Prensa de la Secretaria de Ceremonial RR.PP. y Prensa" comprendiendo los meses de Septiembre a Diciembre de 2014.-

Que el Artículo 32 de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar Gastos Especiales, como el que se deriva del presente Convenio;

Que conforme a lo normado en el Artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar la suscripción de los Convenios.-

Que a fojas 7 consta dictamen de la Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

ORDENANZA N° 5195

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Servicios Celebrado entre el Sr. Costamagna Pablo Manuel D.N.I. N° 34.335.359 y la Municipalidad de Berazategui, obrante a fs. 2 del Expediente N° 4011-0004572-MB-2014//4052-HCD-2014, suscripto en el mes de Septiembre de 2014.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE los Gastos Especiales derivados del Contrato de Locación de Servicios objeto del presente anteproyecto.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Noviembre de 2014.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**
ES COPIA FIEL